

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, diez (10) de octubre de dos mil Veintitrés (2023).
Al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2021-00471-01.
Sírvese proveer lo pertinente.

CINDY ARREDONDO MONTES
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA**

Calle 23 No. 5-63 Edif. Benavides Macea Piso 3

Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel.: 322 234 4186

**RE.: PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICADO: 2021-00471-01
SEGUIDO POR MAYRA ESTELA GARCÍA BOLAÑO CONTRA MEDICINA
INTEGRAL I.P.S. S.A.**

Santa Marta, diez (10) de octubre de dos mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se advierte que se encuentra pendiente fijar fecha para realizar AUDIENCIA PÚBLICA PARA DESATAR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA de la sentencia proferida por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, por lo que para tal fin se fijará fecha y hora en la parte resolutive de éste proveído.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

FIJAR el día ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA , como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA PARA DESATAR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA de la sentencia proferida por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, dentro del presente asunto. **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZA

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **325412f0bb5f82deef13200015c0aa1ea24349f7a34cbb671edfd70909522b74**

Documento generado en 10/10/2023 03:30:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>